

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.431/2012

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de la inspección número 09147, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/7237/11.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad La Paloma Dulces, S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Vicente Núñez, de la localidad de Aguilar de la Frontera, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 21 de marzo de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.